



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

## Mitma simplifica y agiliza el procedimiento para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en la red de carreteras del Estado

- Con la aprobación de la modificación de la orden por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado para agilizar la implantación de dichos puntos.
- Se introduce como principal novedad una declaración responsable para que el interesado acredite que el titular de la autorización de la instalación principal ostenta esta condición y además está conforme con la instalación de los puntos de recarga.

Madrid, 24 de marzo de 2023 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), tal y como adelantó el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, en su reunión del pasado 16 de marzo con representantes del sector de la automoción y que hoy publica el Boletín Oficial del Estado, ha aprobado la modificación de la orden ministerial por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicio.

Esta modificación, que se suma a la que ya realizó el Ministerio en 2021, tiene como objetivo simplificar y agilizar el procedimiento de obtención de las autorizaciones para facilitar el despliegue de instalaciones para la recarga de vehículos eléctricos en la Red de Carreteras del Estado. Para ello, se establece una declaración responsable en la que el titular de la autorización de la instalación principal manifieste que ostenta dicha autorización y que está conforme con que un tercero instale los puntos de recarga de vehículos eléctricos.

De esta forma, se añade una vía más sencilla para que el interesado acredite que el titular de la autorización de la instalación principal ostenta esta condición y además está conforme con la actuación solicitada, sin



# Nota de prensa

necesidad de elevar a público el contrato (como sucedía hasta ahora), pero manteniendo la plena seguridad jurídica.

La intervención está incluida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), concretamente a través del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC). Uno de los objetivos de este PERTE es el desarrollo de medidas facilitadoras de carácter normativo que favorezcan tanto el desarrollo del vehículo eléctrico como el despliegue de sus infraestructuras de recarga.

Asimismo, Mitma también ha coordinado estos trabajos a través del Grupo de Trabajo de Infraestructura de Recarga del Vehículo Eléctrico (GETRIVE), presidido por la Secretaría de Estado de Energía y compuesto por los departamentos implicados por razón de materia, así como las asociaciones y representantes del sector.